

STA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MENE, NA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADÁ AÑO Y SOLO ÁMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL STABLECIMIENTO CON EL GIRO ATAIBA SEÑA ADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROD, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULA 68, PLÁCCION III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROD.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA